

SUMARIO

RECTORADO

- Cese y nombramientos

1

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de 2 de octubre de 2026, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del contrato artículo 60 LOSU “Servicio para la realización de una revisión sistemática de la evidencia científica sobre el impacto de los factores psicosociales y organizativos del trabajo sobre la salud física, mental y social de la población trabajadora”
- Resolución de 16 de octubre de 2026, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral asociado al proyecto de investigación “*RADar for Fusion TEChnologies (RAFTEC-CM)*”
- Convocatoria de un contrato predoctoral para el proyecto de investigación “*Towards Robust and Linguistically Informed Evaluation of LLMs: from benchmarks to Real-world applications (TRAIL-LLMs)*”
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Expandiendo la investigación sobre Acción Colectiva: Factores Psicosociales del Cambio Social, la Preservación del Sistema y las Barreras a la Movilización”

1

2

3

6

VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

- Convocatoria 13/2026 de concurso a plazas de profesorado contratado en régimen laboral

8

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

- Resolución de 13 de octubre de 2026, de la vicerrectora de Innovación Educativa de la Universidad Nacional Educación a Distancia, por la que se resuelve la convocatoria de proyectos de innovación docente (PID) del curso 2026/2027 8

SECRETARÍA GENERAL

- Convocatoria ordinaria de las Pruebas Presenciales de Febrero 2027 9

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes de la Facultad de Derecho 13

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES**

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Matemáticas II” (Cód. 65022024) del Grado en Administración y Dirección de Empresas (Plan en extinción) 14
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Teoría y Diseño Organizativo” (Cód. 65022136) del Grado en Administración y Dirección de Empresas 14
- Comunicado para los estudiantes del Grado en Turismo 15
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Trabajo de Fin de Máster (TFM)” (Cód. 25501084), del Máster Interuniversitario en Sostenibilidad y RSC (UNED-UJI) 15
- Comunicado a los estudiantes de la asignatura “Introducción a la Sostenibilidad y la Responsabilidad Social Corporativa (RSC)” (Cod. 25501027) del Máster Interuniversitario en Sostenibilidad y RSC (UNED-UJI) 17

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- IX Premio de poesía “Facultad de Filología. UNED” 18
- VI Premio literario UNED de relato corto para jóvenes 21

FACULTAD DE FILOSOFÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Relaciones Interculturales” (Cód. 70021067) del Grado en Antropología Social y Cultural 23

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Grado” (Cód. 67014282) del Grado en Geografía e Historia 23

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “América Latina: Política, Sociedad y Economía” (Cód. 69014441) del Grado en Ciencia Política y de la Administración 24

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 25

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación UNED MEDIA 27
- Boletín de Programación INTECCA 27

SECCIÓN I. Órganos Institucionales

RECTORADO

1.- Cese

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª ANA MARÍA RIVERA MEDINA**, a petición propia, como coordinadora de Internacionalización de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, con efectos de 5 de octubre de 2026, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 13 de octubre de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta de la decana de la Facultad de Filosofía de esta Universidad y, oída la Comisión de Coordinación del Grado en Filosofía, Política y Economía de dicha Facultad, vengo en nombrar coordinador del Título de Grado en Filosofía, Política y Economía a **D. EDGAR CABANAS DÍAZ**, cargo asimilado a vicedecano, con efectos de 1 de septiembre de 2026.

Madrid, 13 de octubre de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 199.k de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del decano de la Facultad de Geografía e Historia, vengo en nombrar coordinadora de Internacionalización de la citada Facultad a **D.ª MARÍA SERENA VINCI**, con efectos de 6 de octubre de 2026.

Madrid, 13 de octubre de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- 3.- **Resolución de 2 de octubre de 2026, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del contrato artículo 60 LOSU “Servicio para la realización de una revisión sistemática de la evidencia científica sobre el impacto de los factores psicosociales y organizativos del trabajo sobre la salud física, mental y social de la población trabajadora”**

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 1 de octubre de 2026 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral

de carácter temporal por circunstancias de la producción y a tiempo parcial asociado al Contrato Artículo 60 LOSU “Servicio para la realización de una revisión sistemática de la evidencia científica sobre el impacto de los factores psicosociales y organizativos del trabajo sobre la salud física, mental y social de la población trabajadora”, del que son investigadores principales: D.ª Celia Serrano Montilla del Departamento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento (Facultad de Psicología de la UNED), D. Luis Manuel Lozano Fernández y D.ª María Alonso Ferres, de los Departamentos de Metodología de las Ciencias del Comportamiento y Psicología Social (Facultad de Psicología de la Universidad de Granada), suscrito con el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST).

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 42, de 14 de septiembre de 2026, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D.ª M.ª Teresa Guzmán Nieto**, designando como suplente, por orden de puntuación a D.ª Olaia Aspiazu Calcedo.

Tercera.- La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D.ª M.ª Teresa Guzmán Nieto deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 2 de octubre de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

4.- Resolución de 16 de octubre de 2026, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral asociado al proyecto de investigación “RADar for Fusion TEChnologies (RAFTEC-CM)”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 15 de octubre de 2026 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral de carácter indefinido y a tiempo completo asociado al proyecto de investigación “RADar for Fusion TEChnologies (RAFTEC-CM)”, con referencia TEC-2024/ TEC-22, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Juan Pablo Catalán Pérez, del Departamento de Ingeniería Energética de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 44, de 28 de septiembre de 2026, así como en la plataforma europea EURAXESS (<https://euraxess.ec.europa.eu/jobs/471788>), la Comisión acordó la concesión del contrato a D. Alberto Larrea Muñoz.

Tercera.- El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D. Alberto Larrea Muñoz deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que el candidato seleccionado renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, a 16 de octubre de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

5.- Convocatoria de un contrato predoctoral para el proyecto de investigación “Towards Robust and Linguistically Informed Evaluation of LLMs: from benchmarks to Real-world applications (TRAIL-LLMs)”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “Towards Robust and Linguistically Informed Evaluation of LLMs: from benchmarks to Real-world applications (TRAIL-LLMs)”, con referencia AIA2025-163322-C65, del que son investigadores principales (IPs) los profesores D. Julio Gonzalo Arroyo, de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, y D.ª Iria da Cunha Fanego, del Departamento de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas de la Facultad de Filología, se convoca un contrato predoctoral, al amparo del art. 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y sus posteriores modificaciones, para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un/una investigador/a predoctoral en formación a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas de investigación asociadas al proyecto:

- Evaluación cualitativa y cuantitativa de modelos y sistemas de IA.
- Desarrollar metodologías para incorporar de manera efectiva LLMs en equipos de trabajo, utilizando tanto LLMs como herramientas de validación o evaluación externa.

2.- DESTINATARIOS

Titulados/as universitarios/as en Informática, Matemáticas o titulaciones afines valorándose la experiencia en el procesamiento de lenguaje natural y, especialmente, la experiencia en la aplicación de redes neuronales incluyendo *transformers* y grandes modelos de lenguaje.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación correspondiente.

- Estar admitido/a o matriculado/a en el programa de doctorado en Sistemas Inteligentes de la UNED, o en su caso, preadmitido/a en dicho programa de doctorado.
- Tener conocimientos en los temas especificados.
- Cumplir los requisitos establecidos por la Ley de la Ciencia para el contrato predoctoral.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse la credencial de homologación o el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato predoctoral entre el/la candidata/ha seleccionado/a y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá desarrollará a tiempo completo y tendrá una duración de 2 años y 1 mes, comenzando el 1 de noviembre de 2026 y finalizando el 30 de noviembre de 2028.

El contrato predoctoral que se formalice al amparo de la presente convocatoria se extinguirá por cualquiera de las causas previstas en la normativa laboral de aplicación y, en particular, por las establecidas en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador Predoctoral en Formación, así como en el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Constituirán, entre otras, causas de extinción:

- a) La finalización del plazo de duración del contrato o de sus prórrogas, con los límites máximos establecidos legalmente.
- b) La pérdida de la condición de persona admitida o matriculada en un programa de doctorado, así como la evaluación negativa definitiva que impida la continuidad en dicho programa o la pérdida de los requisitos exigidos para la contratación.
- c) La renuncia voluntaria de la persona contratada.
- d) Cualesquiera otras causas legalmente previstas para la extinción de los contratos de trabajo.

La extinción por expiración del tiempo convenido dará derecho, en su caso, a la indemnización legalmente establecida.

4.3. El lugar de trabajo será la E.T.S.I. de Informática de la UNED, sita en la calle Juan del Rosal 16, 28040 Madrid.

4.4. La incorporación del/de la candidata/ha seleccionado/a deberá producirse el día 1 de noviembre de 2026. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 2.000 € para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, las tareas que se lleven a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como **Anexo** a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que dé acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/de la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.
- Copia de la admisión o matrícula en el programa de doctorado de la UNED, o en su caso, carta de preadmisión.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes serán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica. Deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE código del registro U02800193 (Registro del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica):

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión que estará formada por el vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que este delegue; D. Álvaro Rodrigo Yuste por la parte del equipo investigador del proyecto al que se adscribirá el/la contratado/a; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los/las candidatos/as de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del/de la candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 puntos sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: Informática, Matemáticas o carreras afines (hasta 10 puntos).
- Formación y experiencia demostrable en el ámbito del proyecto con especial interés en Inteligencia Artificial y Procesamiento del Lenguaje Natural (hasta 40 puntos).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) (hasta 20 puntos).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del/de la candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 puntos sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción social.

Madrid, 14 de octubre de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gózalo.

ANEXO: **Impreso de solicitud.**

6.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Expandiendo la investigación sobre Acción Colectiva: Factores Psicosociales del Cambio Social, la Preservación del Sistema y las Barreras a la Movilización”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “Expandiendo la Investigación sobre Acción Colectiva: Factores Psicosociales del Cambio Social, la Preservación del Sistema y las Barreras a la Movilización”, con referencia PID2024-155194OB-I00, del que es investigadora principal (IP) la profesora D.ª Alexandra Vázquez Botana, del Departamento de Psicología Social y de las Organizaciones, de la Facultad de Psicología, se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un/a investigador/a a tiempo parcial, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto Acción Colectiva PID2024-155194OB-I00:

- Análisis cualitativo de entrevistas y grupos focales.
- Análisis cuantitativo de datos de cuestionario.
- Diseño y elaboración de cuestionarios *online*.
- Recogida de datos de campo.
- Búsqueda bibliográfica.
- Redacción de artículos científicos.
- Gestión y organización de la documentación relacionada con el proyecto.

2.- DESTINATARIOS/AS

Licenciado/a o graduado/a en Psicología. Se valorará disponer de una titulación de posgrado oficial relacionada con el área de conocimiento del proyecto (p.e., Máster en Investigación en Psicología/Ciencias del Comportamiento, Máster en Intervención Social, Máster en Migraciones, Mediación y Grupos Vulnerables, Doctorado en Psicología, etc.).

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS/AS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los/las candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado/a o graduado/a.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse de la credencial de homologación o el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del/de la candidato/a al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el/la candidato/a seleccionado/a y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo parcial, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31 de agosto de 2028, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será Facultad de Psicología de la UNED, sita en la calle Calle Juan del Rosal n.º 10, 28040 Madrid.

4.4. La incorporación del candidato/a seleccionado/a deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.000 € para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como **Anexo** a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que dé acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/de la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes serán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica. Deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE, código del registro U02800193 (Registro del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica):

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión que estará formada por el vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que este delegue; la investigadora principal del proyecto al que se adscribirá el/la contratado/a o la persona en la que esta delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del/de la candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 puntos sobre 100 repartida como sigue:

- Máster oficial o doctorado relacionado con el área de Psicología Social (10 puntos).

- Experiencia demostrable en análisis cualitativo y cuantitativo de datos (20 puntos).
- Co-autoría en publicaciones científicas relacionadas con el área de Psicología Social (10 puntos).
- Experiencia demostrable en la recogida de datos de campo (20 puntos).
- Dominio de inglés y francés (10 puntos)

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 puntos sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción social.

Madrid, 14 de octubre de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gózalo.

ANEXO: Impreso de solicitud.

VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

7.- Convocatoria 13/2026 de concurso a plazas de profesorado contratado en régimen laboral

Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador

Resolución de 14 de octubre de 2026 del Rectorado de la UNED, por la que se acuerda la Convocatoria 13/2026 de concurso a plazas de profesorado contratado en régimen laboral. Las bases de la convocatoria, así como la relación de plazas convocadas y el modelo de solicitud están disponibles en la página web:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/institucional/areas-direccion/vicerrektorados/personal-docente/concursos-plazas-pdi.html>

Madrid, 14 de octubre de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

8.- Resolución de 13 de octubre de 2026, de la vicerrectora de Innovación Educativa de la Universidad Nacional Educación a Distancia, por la que se resuelve la convocatoria de proyectos de innovación docente (PID) del curso 2026/2027

Vicerrektorado de Innovación Educativa

En el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) n.º 24, de 7 de abril de 2026, se publicó la convocatoria arriba mencionada para seleccionar los proyectos de innovación docente a desarrollar en la UNED durante el curso 2026/2027.

De los 165 proyectos presentados, han sido admitidos 163, por cumplir con los requisitos de participación. Los proyectos admitidos han sido sometidos a una doble revisión por evaluadores/as, cuya selección se realizó de acuerdo con la convocatoria publicada en el BICI n.º 28, de 3 de mayo de 2023. En virtud de sus informes, la comisión de valoración ha otorgado a cada proyecto una puntuación de 1 a 25 puntos, aplicando los criterios de evaluación fijados. La comisión también ha realizado una valoración global de cada proyecto, recomendando su aprobación y realizando una propuesta de dotación económica.

Por todo ello, a propuesta de la comisión de selección, y de conformidad con la base 11.1 de la convocatoria, se resuelve la misma, declarando aprobados los proyectos especificados en el anexo, con su ayuda económica, de ser el caso, para su desarrollo durante el curso 2026/2027.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el rector recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.1.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de octubre de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), LA VICERRECTORA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA, Esther López Martín.

Anexo I: [Relación de proyectos aprobados](#)

SECRETARÍA GENERAL

9.- Convocatoria ordinaria de las Pruebas Presenciales de FEBRERO 2027

Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales

Instrucciones para la provisión de plazas en Tribunales Voluntarios de las Pruebas Presenciales en los siguientes grupos:

- Bata y Malabo (Guinea Ecuatorial).
- Caracas (Venezuela).
- Centros Penitenciarios.
- Exámenes fuera del Centro Asociado (autorizados por UNIDIS).
- Madrid (artículo 14 del Reglamento de Pruebas Presenciales).

Sorteo de plazas entre el profesorado voluntario para tribunales

1. Los tribunales se formarán, con carácter preferente, por profesorado voluntario de la Sede Central que haya manifestado su interés en participar en los mismos a través del procedimiento habilitado al efecto.
2. El profesorado que resulte nombrado miembro de un tribunal constituido con profesorado voluntario, así como el que figure como suplente en la presente convocatoria, quedará exento de participar en los sorteos de tribunales de pruebas presenciales de su facultad o escuela en la misma convocatoria.
3. Procedimiento de desarrollo del sorteo:

Primera fase:

- Inscripción: del **19 de octubre a las 7:00 horas hasta el 23 de a las 19:00 horas**, el profesorado interesado en participar en alguno de los grupos del sorteo de tribunales voluntarios deberá formalizar su inscripción en la [aplicación de sorteo de tribunales](#). En cada formulario de inscripción, el solicitante deberá indicar todos los destinos en los que desea participar, así como el orden de preferencia entre ellos. Finalizado el proceso, recibirá un comprobante por correo electrónico, cuya recepción deberá verificar, pues constituye el justificante de que la solicitud se ha realizado correctamente.
- La **relación de las plazas** se encuentra en la [aplicación de sorteo de tribunales](#).
- Publicación en la [web de Pruebas Presenciales](#) del listado provisional de solicitantes el **26 de octubre a partir de las 15:00 horas. Desde ese momento y hasta el 28 de octubre a las 19:00 horas**, se abrirá un plazo para presentar reclamaciones, mediante correo electrónico motivado dirigido a: pruebaspresenciales@adm.uned.es, indicando en el asunto: RECLAMACIÓN AL SORTEO DE TRIBUNALES VOLUNTARIOS-FEBRERO 2027.
- **30 de octubre:**
A las 15:00 horas, publicación en la [web de Pruebas Presenciales](#) del listado definitivo de los solicitantes admitidos.
- **3 de noviembre:**
Realización de cada uno de los sorteos en el siguiente orden:
 1. Sorteo para los tribunales en Bata y Malabo,
 - Comisión de servicio del 6 al 14 de febrero.
 2. Sorteo para el tribunal en Caracas.
 - Comisión de servicio del 8 al 14 de febrero.
 3. Sorteo para tribunales en Centros Penitenciarios.
 - Comisión de servicio del 1 al 5 de febrero.
 4. Sorteo de plazas en tribunales fuera del Centro Asociado.
 - Comisión de servicio del 7 al 14 de febrero.
 5. Sorteo para el profesorado acogido al artículo 14 del Reglamento de Pruebas Presenciales, para tribunales de los Centros de Madrid.
 - Comisión de servicio del 8 al 12 de febrero.

En cada sorteo se determinará el orden de prelación de las personas inscritas. A continuación, el sistema asignará automáticamente los destinos disponibles, siguiendo dicho orden y respetando, en la medida de lo posible, las preferencias de destino indicadas por cada solicitante en el proceso de inscripción. Durante esta asignación, no se adjudicarán plazas de suplencia mientras existan vacantes en el grupo correspondiente. En caso de participar en más de un sorteo, podrá asignarse más de un destino únicamente cuando no exista solapamiento entre las respectivas comisiones de servicio y resulte materialmente posible la incorporación efectiva a cada uno de los tribunales asignados.

Una vez completada la asignación, cada adjudicatario recibirá por correo electrónico la notificación individualizada del destino que le haya sido asignado.

Segunda fase:

Si tras la primera fase quedasen plazas vacantes, se abrirá un nuevo periodo de inscripción voluntaria para todo el profesorado:

- Del **3 de noviembre a las 13:00 horas hasta el 5 de noviembre a las 19:00 horas** los profesores interesados deberán cumplimentar una nueva inscripción a través de la misma aplicación de sorteo de tribunales.
- El **6 de noviembre**, publicación en la [web de Pruebas Presenciales](#) del listado provisional de solicitantes a partir de las 15:00 horas. Desde ese momento y hasta el 10 de noviembre a las 19:00 horas, se abrirá un plazo para presentar reclamaciones, mediante correo electrónico

motivado dirigido a: pruebaspresenciales@adm.uned.es, indicando en el asunto: RECLAMACIÓN AL SORTEO DE TRIBUNALES VOLUNTARIOS-FEBRERO 2027.

- El **12 de noviembre**, se adjudicarán los destinos conforme a los criterios de categoría y antigüedad entre los solicitantes de cada plaza vacante y, posteriormente, cada adjudicatario recibirá por correo electrónico la notificación individualizada del destino que le haya sido asignado.

Si tras esta segunda fase persistiesen vacantes, las plazas restantes se distribuirán mediante sorteo entre las facultades y escuelas, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Pruebas Presenciales, salvo aquellas que, por razones organizativas o de viabilidad del desplazamiento internacional, como es el caso de los tribunales en Guinea Ecuatorial y en Caracas.

Después del sorteo

El profesorado que haya recibido la notificación con destino en **Guinea Ecuatorial** y en **Caracas** deberá ponerse en contacto de inmediato con la Sección de Centros en el Extranjero, a través de la extensión 8170, o escribiendo a: centros.extranjero@adm.uned.es.

El profesorado que haya recibido la notificación con destino en un **Centro Penitenciario** deberá ponerse en contacto de inmediato con el Programa de Estudios Universitarios en Centros Penitenciarios, a través de las extensiones 7535 / 7537 / 8680, o escribiendo a: centros-penitenciaros@adm.uned.es.

El profesorado que haya recibido la notificación con destino **fuera del Centro Asociado** será informado de las sesiones, del lugar preciso del examen y del procedimiento, durante el plazo de entrega del material. Si precisa realizar consultas sobre las adaptaciones de los exámenes autorizados en dicha modalidad, podrá dirigirse al Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad (UNIDIS), a través de las extensiones 6074 / 6075, o escribiendo a: secretaria@unidis.uned.es.

1. Una vez realizado el sorteo y asignadas las plazas, únicamente se podrá renunciar a formar parte del tribunal de pruebas presenciales **por causas de fuerza mayor debidamente justificadas**, que deberán comunicarse de forma inmediata a la Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales mediante correo electrónico a: pruebaspresenciales@adm.uned.es, adjuntando la documentación justificativa correspondiente.

Bata y Malabo (Guinea Ecuatorial)

IMPORTANTE: Al finalizar la semana de pruebas presenciales, el tribunal de Bata deberá entregar los exámenes realizados por el estudiantado en Malabo conforme a las instrucciones de custodia y retorno establecidas por la Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales en web de Pruebas Presenciales. En Bata no se custodian exámenes realizados por los estudiantes.

La relación de las plazas se encuentra en la aplicación de sorteo de tribunales.

Caracas (Venezuela)

En caso de producirse cambios una vez realizado el sorteo, los miembros afectados por la anulación o reducción del tribunal pasarán a integrar la relación de suplentes no permanentes en la segunda semana de pruebas presenciales, situándose a continuación del último suplente de acuerdo con el orden creciente de suplencia de menor a mayor categoría y antigüedad, si hubiera más de uno.

Centros Penitenciarios

1. Será obligatoria la asistencia de todos los miembros del tribunal a la totalidad de las sesiones, dada la naturaleza específica de estos centros.
2. El tribunal será responsable de la custodia de toda la documentación de los exámenes desde su recogida hasta su entrega en la Sección de Pruebas Presenciales y Movilidad. Una vez entregada la documentación, el tribunal deberá firmar el acta de entrega tras el cotejo del

número de exámenes recibidos. Asimismo, será responsable de la veracidad del acta y de que todos los sobres con exámenes lleven correctamente colocadas las etiquetas identificativas facilitadas para su correcta clasificación.

3. Los tribunales de Centros Penitenciarios utilizarán el sistema de valija portátil para la impresión y retorno de exámenes. Aquellos tribunales que, por razones técnicas o de conectividad, no puedan envalijar la totalidad o parte de los exámenes realizados en el Centro Penitenciario deberán completar este proceso en la Sección de Pruebas Presenciales y Movilidad en el momento de la entrega de exámenes. A tal efecto, se ha habilitado un puesto con acceso a la aplicación y escáner, con el fin de envalijar los exámenes pendientes y completar adecuadamente el acta del tribunal antes de su cierre definitivo.
4. El retorno de los exámenes en papel de todos los tribunales de Centros Penitenciarios deberá realizarse personalmente por los miembros del tribunal en la Sección de Pruebas Presenciales y Movilidad (c/ Bravo Murillo, 38 – 1.ª planta, en horario de 9:00 a 13:30 horas). **El plazo máximo para dicha entrega finaliza el 10 de febrero.**
5. Tanto los lugares de examen como el número de plazas de los tribunales de Centros Penitenciarios podrán sufrir modificaciones derivadas de necesidades del servicio. En caso de producirse cambios una vez realizado el sorteo, los miembros afectados por la anulación o reducción del tribunal pasarán a integrar la relación de suplentes, situándose a continuación del último suplente vigente en ese momento, de acuerdo con el orden creciente de suplencia de menor a mayor categoría y antigüedad.
6. **La relación de las plazas** se encuentra en la [aplicación de sorteo de tribunales](#).

Exámenes autorizados fuera del Centro Asociado

1. Estas plazas están asignadas a un tribunal de Pruebas Presenciales, de manera que estos profesores formarán parte de dicho tribunal como un miembro más, sin perjuicio de la atención prioritaria para atender estos exámenes fuera del centro.
2. Los dos profesores asignados acudirán juntos al lugar de examen fuera del centro en las sesiones establecidas conforme al calendario oficial de exámenes. Completará el número total de sesiones de asistencia acordado con la Presidencia y el resto del tribunal en el propio centro asociado, computándose el tiempo de desplazamiento como parte de dichas sesiones. Los profesores asignados a plazas situadas fuera del Centro Asociado podrán solicitar, cuando las necesidades organizativas lo permitan, la permuta del cargo de Presidencia o Secretaría por el de vocal.
3. Si después del sorteo, alguna de estas plazas se anulase debido a cambios en la situación de los estudiantes con discapacidad, los profesores designados en dichas plazas formarán parte del tribunal asignado en idénticas condiciones al resto de los miembros que conforman dicho tribunal.
4. **La relación de las plazas** se encuentra en la [aplicación de sorteo de tribunales](#).

Madrid (artículo 14 del Reglamento de Pruebas Presenciales)

En atención al acuerdo 16.02 del Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2025, que aprueba la modificación del modo de asignación de plazas de Madrid, podrá participar en este sorteo específico el profesorado que en el plazo comunicado por su facultad o escuela, haya acreditado documentalmente en la Secretaría de su facultad o escuela que cumple con alguna de las condiciones previstas en el artículo 14 del Reglamento de Pruebas Presenciales, e inscribirse en la [aplicación de sorteo de tribunales](#):

- a. El profesorado que tenga obligaciones familiares graves de parientes de primer grado, previa solicitud acompañada de la documentación justificativa.
- b. El profesorado que sea padre, madre, tutor o guardador, con fines de adopción o en acogimiento, de niños o niñas de hasta tres años de edad, previa solicitud.

La relación de las plazas se encuentra en la [aplicación de sorteo de tribunales](#).

Madrid, 19 de octubre de 2026. EL VICESECRETARIO GENERAL DE PRUEBAS PRESENCIALES, Jesús Álvarez Rodríguez.

SECCIÓN II. Centros, Facultades y Escuelas**FACULTAD DE DERECHO****10.- Comunicado para los estudiantes de la Facultad de Derecho****Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes del Máster de Estudios de Género, la siguiente modificación en el equipo docente de la asignatura “Trabajo Fin de Máster” (Cód. 26622024).

Causa baja en el equipo docente de la asignatura D.^a Gabriela Elba Topa Cantisano, y se incorpora D.^a M.^a Dolores Sánchez Hernández.

Departamento de Psicología Social y de las Organizaciones.

Facultad de Psicología (UNED). Calle Juan del Rosal, 10, 28040 Madrid.

Horario de asistencia al estudiante: martes de 9:30 a 13:30 horas.

Teléfono: 91 398 96 73.

Correo electrónico: mdolores.sanchez@psi.uned.es

Despacho 1.19.

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Administraciones Públicas y Entidades Religiosas” (Cód. 66014038) del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas, la incorporación del profesor D. José Daniel Pelayo Olmedo (jdelayo@der.uned.es) al equipo docente del curso actual 2026/2027.

Se comunica a los estudiantes del Máster Universitario en Derecho de Seguros, las siguientes modificaciones en las guías de varias asignaturas:

Se comunica a todos los estudiantes de la asignatura “Distintos tipos de seguros de daños” (Cód. 26604026), la designación del profesor D. Manuel Israel Morán Arias como coordinador de la asignatura.

Correo electrónico: mmoran@der.uned.es

Se comunica a todos los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Máster en Derecho de Seguros” (Cód. 26604115) la designación del profesor D. Manuel Israel Morán Arias, como coordinador de la asignatura.

Correo electrónico: mmoran@der.uned.es

Se comunica a todos los estudiantes de la asignatura “Los seguros de personas” (Cód. 26604030) la incorporación del profesor D. Pablo Sanz Bayón al equipo docente de la asignatura.

Correo electrónico: psanz@der.uned.es

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Trabajo Social con casos” (Código: 66032013), del Grado en Trabajo Social, la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En el apartado “Guía docente” **debe decir:**

ISBN: 978-84-362-7875-0

Título: Teorías, Técnicas y Método en Trabajo Social con Casos. 1.^a Edición.

Autores: D. Javier Páez Gallego y D. Francisco Javier García-Castilla (Coordinadores).

Editorial: UNED.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

11.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Matemáticas II” (Cód. 65022024) del Grado en Administración y Dirección de Empresas (Plan en extinción)

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Matemáticas II” (Cód. 65022024) del Grado en Administración y Dirección de Empresas (Plan en extinción) la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En la descripción de las preguntas del examen, **donde dice:**

Integrales en varias variables: 2 preguntas.

Debe decir:

Integrales en una variable: 2 preguntas.

12.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Teoría y Diseño Organizativo” (Cód. 65022136) del Grado en Administración y Dirección de Empresas

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de “Teoría y Diseño Organizativo” (Cód. 65022136) las siguientes modificaciones en la guía de la asignatura:

En el apartado de “Sistema de Evaluación”, dentro del párrafo donde se explica la ponderación de la PEC, en la nota final, **donde dice:**

Cuando el estudiante no realice la PEC o no obtenga una calificación mínima de 7 sobre 10 en la prueba presencial, la calificación final será la obtenida en el examen. Cuando el estudiante realice la PEC y obtenga al menos 7 sobre 10 en la prueba presencial, la calificación final se obtendrá como la suma de la calificación del examen y el 30 % de la calificación de la PEC. La suma de ambas calificaciones no podrá sumar más de un 10.

Debe decir

Cuando el estudiante no realice la PEC o no obtenga una calificación mínima de 7 sobre 10 en la prueba presencial, la calificación final será la obtenida en el examen. Cuando el estudiante realice la PEC y obtenga al menos 7 sobre 10 en la prueba presencial, la calificación final se calculará ponderando un 70% la calificación obtenida en la prueba presencial y un 30% la calificación obtenida en la PEC, siempre que el resultado de esta ponderación mejore la calificación obtenida en el examen. La calificación final no podrá superar los 10 puntos.

Asimismo, dentro del apartado “¿Cómo se obtiene la nota final?”, **donde dice:**

Nota final = Nota del examen + 0,3 × Nota de la PEC.

Debe decir:

Nota final = (Nota del examen × 0,7) + (Nota de la PEC × 0,3).

13.- Comunicado para los estudiantes del Grado en Turismo**Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Introducción a la Contabilidad Financiera” (Cód. 65031170) del Grado en Turismo la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

Donde dice:

% del examen sobre la nota final: 80 %.

Debe decir:

% del examen sobre la nota final: 100 %.

Donde dice:

Ponderación de la PEC en la nota final: 20 %.

Debe decir:

Ponderación de la PEC en la nota final La puntuación de la PEC tendrá una ponderación máxima en la calificación final de 1 punto (sobre 10) y se acumulará a la conseguida en la Prueba Presencial siempre que la puntuación obtenida en ésta sea igual o superior a 5.

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Contabilidad Financiera y Análisis de la Información” (Cód. 65032117) del Grado en Turismo la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En los criterios de evaluación en relación con la PEC, **donde dice:**

La nota máxima que se podrá obtener será de 1.5 puntos (...).

Debe decir:

La nota máxima que se podrá obtener será de 1.0 puntos (...).

Por ello, en el apartado de ponderación de la PEC en la nota final **debe decir:**

hasta 1.0 puntos.

14.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Trabajo de Fin de Máster (TFM)” (Cód. 25501084) del Máster Interuniversitario en Sostenibilidad y RSC (UNED-UJI)**Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Trabajo de Fin de Máster (TFM)” (Cód. 25501084) del Máster Interuniversitario en Sostenibilidad y RSC (UNED-UJI), las siguientes modificaciones de la guía de la asignatura.

GUÍA PÚBLICA

1. El apartado “SISTEMA DE EVALUACIÓN” se sustituye completo por:

- TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL.

Tipo de examen: no hay prueba presencial.

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS.

Requiere Presencialidad: No.

Descripción. No hay examen presencial, pero sí defensa pública del TFM ante una Comisión

Evaluadora formada por profesores del Máster.

- OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? Sí, no presencial.

Descripción.

DEFENSA PÚBLICA. La asignatura se evalúa mediante la elaboración de un TFM y su Defensa Pública *online* ante una Comisión Evaluadora. Para la defensa deberá realizar una presentación (tipo PowerPoint) que le sirva de apoyo para su exposición.

Criterios de evaluación.

La evaluación del TFM se hará de acuerdo con una rúbrica que tendrá en cuenta aspectos como la metodología, aspectos formales, la propia defensa pública, etc. Esta rúbrica se publicará en el curso virtual y está basada en los criterios que figuran en el documento de Regulación de los Trabajos de Fin de Máster en las enseñanzas conducentes al título oficial de Máster de la UNED de fecha 1 de octubre de 2026.

Es necesario obtener una calificación mínima de 5 sobre 10 en el trabajo escrito (véase rúbrica en curso virtual) y 5 sobre 10 en la defensa oral (véase rúbrica en curso virtual) para aprobar la asignatura. En caso de que el estudiante no comparezca a la sesión de defensa pública en el día y hora señaladas en la convocatoria se considera que tiene un 0 en esta parte y que es No Apto.

Ponderación en la nota final.

Ver rúbrica.

Fecha aproximada de entrega.

Las fechas límite para la entrega del TFM en las convocatorias de junio, septiembre y febrero se publicarán a través del curso virtual.

Las fechas de las Defensas Públicas también se publicarán a través del curso virtual (una semana en febrero, junio, y otra en septiembre).

Comentarios y observaciones.

Cada tutor será el encargado de la evaluación previa del TFM en base al contenido de este, el grado de adecuación con lo exigido, el grado de adaptación a sus orientaciones, etc.

El tutor emitirá un informe dando o no el visto bueno al trabajo para su Defensa Pública (DP).

La **Comisión Evaluadora es quien realizará la evaluación** de los TFM tras la DP (obligatoria según el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre de 2008 y la Regulación de los Trabajos de Fin de Máster en las enseñanzas conducentes al título oficial de máster de la UNED aprobada en reunión del Consejo de Gobierno de la UNED el 10 de octubre de 2026).

La **defensa del TFM consiste en la exposición del contenido o de las líneas principales del mismo, durante el tiempo máximo especificado en la citación para la defensa**. Una vez expuesto el tema, el estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora, la cual le asignará una calificación global del TFM teniendo en cuenta tanto la DP como el trabajo escrito presentado por el/la estudiante. La Comisión Evaluadora tiene potestad plena para resolver cualquier incidencia que pueda presentarse en el momento de la celebración de la DP.

- ¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

El TFM se evalúa en base a la rúbrica publicada en el curso virtual.

GUÍA PRIVADA

En el apartado "PLAN DE TRABAJO":

- Se elimina el apartado de PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA, y se sustituyen por:

OTRAS ACTIVIDADES A1. Módulos de Biblioteca (Duración: 1,5 horas).

Consiste en un cuestionario en línea (curso virtual) compuesto por 3 secciones relativas al material de BIBLIOTECA que se pondrá a disposición de los estudiantes en la sección de DOCUMENTOS del curso virtual. Es una ACTIVIDAD VOLUNTARIA.

OTRAS ACTIVIDADES A2. Lectura y análisis (duración: 1,5 horas).

Consiste en un cuestionario en línea (curso virtual) compuesto por 2 secciones relativas al material de LECTURA Y ANÁLISIS que se pondrá a disposición de los estudiantes en la sección de DOCUMENTOS del curso virtual. Es una ACTIVIDAD VOLUNTARIA.

- El apartado de OTRAS ACTIVIDADES: DEFENSA PÚBLICA, se sustituye por:

OTRAS ACTIVIDADES: DEFENSA PÚBLICA

La **defensa del TFM consiste en la exposición del contenido o de las líneas principales del mismo, durante el tiempo máximo especificado en la citación para la defensa**. Una vez expuesto el tema, el estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora, la cual le asignará una calificación global del TFM teniendo en cuenta tanto la DP como el trabajo escrito presentado por el/la estudiante. La Comisión Evaluadora tiene potestad plena para resolver cualquier incidencia que pueda presentarse en el momento de la celebración de la DP. **Es necesario obtener una calificación mínima de 5 sobre 10 en el trabajo escrito (véase rúbrica en curso virtual) y 5 sobre 10 en la defensa oral (véase rúbrica en curso virtual) para aprobar la asignatura. En caso de que el estudiante no comparezca a la sesión de defensa pública en el día y hora señaladas en la convocatoria se considera que tiene un 0 en esta parte y que es No Apto.**

15.- Comunicado a los estudiantes de la asignatura “Introducción a la Sostenibilidad y la Responsabilidad Social Corporativa (RSC)” (Cod. 25501027) del Máster Interuniversitario en Sostenibilidad y RSC (UNED-UJI)

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Introducción a la Sostenibilidad y la Responsabilidad Social Corporativa (RSC)” (Cód. 25501027) del Máster Interuniversitario en Sostenibilidad y RSC (UNED-UJI), las siguientes modificaciones de la guía de la asignatura:

En el apartado “Sistema de evaluación”:

- TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen: Prueba presencial.

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad: Sí.

Descripción. El examen constará de 4 preguntas de desarrollo, puntuada cada una con 2,5 puntos (10 puntos en total). El examen durará 90 minutos.

Criterios de evaluación. El estudiante deberá obtener al menos un 3 sobre 10 en el examen presencial para poder hacer media con las actividades evaluables. Si no se supera la asignatura en la convocatoria ordinaria, el estudiante tiene la oportunidad de presentarse a la convocatoria extraordinaria. En el examen presencial de la convocatoria extraordinaria, el examen tendrá las mismas características y condiciones que en la convocatoria ordinaria.

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final: 30 %.

- OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? Sí, no presencial.

Descripción. La evaluación de las actividades evaluables se hará a través de la plataforma. El plan de trabajo recoge las actividades obligatorias correspondientes a cada bloque temático.

Cada una de las actividades vendrá detallada con sus objetivos y elementos de evaluación a través de una rúbrica. La fecha de entrega de cada actividad se indicará en el curso virtual.

Criterios de evaluación. Las actividades tienen que ser realizadas por el propio estudiante, utilizando sus propios argumentos y expresiones para dar su opinión personal o su punto de vista sobre la pregunta o el tema planteado. La utilización para la respuesta de inteligencia artificial generativa o de trabajos realizados por otras personas se considerará, según proceda, falta de aportación propia o plagio, acarreando una calificación de cero. Por ejemplo, responder con un texto elaborado mediante “copia y pega”, sean cuales sean las fuentes, también se considera plagio y tendrá las mismas consecuencias. Igualmente serán calificados con un cero todos aquellos alumnos que presenten respuestas excesivamente similares.

Cada bloque temático se evaluará exclusivamente mediante las actividades propuestas en la plataforma. La calificación de las actividades evaluables se calcula a partir de la calificación media obtenida en cada bloque. Una vez calculada la media de cada bloque, se pondera en función de los créditos de su bloque, obteniéndose la calificación final las actividades evaluables como la suma de las medias ponderadas por bloque.

Las actividades evaluables no son recuperables. Si no se supera la asignatura en la convocatoria ordinaria, las calificaciones de esas actividades se mantienen para la convocatoria extraordinaria.

Ponderación en la nota final: 70 %.

Fecha aproximada de entrega: de noviembre 2026 a enero 2027.

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La nota final del módulo se calculará conforme a la siguiente fórmula:

Nota final = 30 % Examen presencial + 70 % Actividades evaluables

Recuerde: para que la calificación de del examen cuente en la nota final del módulo, es necesario obtener una calificación mínima de 3 puntos sobre 10. Para que las actividades evaluables cuenten en la nota final del módulo, no se requiere una calificación mínima.

FACULTAD DE FILOLOGÍA

16.- IX Premio de poesía “Facultad de Filología. UNED”

Decanato de la Facultad

1.- Objetivo

Se convoca el IX Premio de Poesía “Facultad de Filología. UNED” con el propósito de impulsar la creación poética y la proyección cultural de la Facultad.

2.- Derecho a participar

Podrá participar en el certamen cualquier persona mayor de 18 años interesada, de cualquier nacionalidad, siempre que la obra poética presentada se ajuste a las características que se señalan a continuación.

3.- Características de las obras

El premio se otorgará a una obra original e inédita (esto es, no debe haber sido publicada en ningún medio o soporte, ni en ninguna otra lengua, y no deberá haber recibido previamente ningún premio o accésit en otro certamen o concurso nacional y/o internacional). No se aceptan traducciones de obras preexistentes. Asimismo, no se aceptarán trabajos en los que se haya

utilizado inteligencia artificial. Para certificar estos requisitos, deberá presentarse una declaración jurada (véase [anexo](#)). En caso de duda, las obras podrán ser analizadas con herramientas de detección de plagio e IA.

En caso de incumplimiento sobrevenido de las presentes bases, la Facultad se reserva el derecho a retirar el premio y reclamar la devolución de la dotación económica.

La obra podrá estar escrita en cualquiera de las lenguas que se imparten en la Facultad de Filología de la UNED (español, inglés, italiano, francés, alemán, latín, griego, catalán, gallego y vasco).

Tendrá un mínimo de 300 versos y un máximo de 1.000, que podrán ordenarse de corrido (como un solo poema) o en poemas y secciones, de acuerdo con el criterio literario de cada autor/a. El tema y la métrica son libres.

Un/a autor/a puede concursar con más de una obra al premio, siempre y cuando cada obra se presente de forma independiente, y podrán volver a participar las obras presentadas en convocatorias anteriores si no obtuvieron premio ni accésit. En cualquier caso, las obras presentadas deberán cumplir todos los requisitos de la presente convocatoria.

4.- Plazo de presentación

Los originales que opten al concurso podrán presentarse a partir del día siguiente de la publicación de estas bases en el BICI hasta el 15 de marzo de 2027.

5.- Instrucciones de entrega

La persona participante deberá identificarse con sus datos reales ante la organización. La obra será remitida al jurado sin datos que permitan identificar a su autor/a.

El personal de administración de la Facultad recibirá los textos y enviará al Jurado las obras sin los datos personales de los autores/as para garantizar que la evaluación se realiza de manera anónima. Solo se suministrarán al Jurado los datos de autoría después de haber acordado el fallo.

De acuerdo con lo anterior, para cada obra presentada al certamen se deberán enviar tres documentos en PDF dentro del plazo establecido: (i) el texto de la obra con su título en la primera página, (ii) los datos personales del autor/a, nombre y apellidos, documento identificativo, correo electrónico, teléfono, domicilio y título de la obra (incluyendo una copia escaneada del DNI o pasaporte) y (iii) la declaración jurada (debidamente cumplimentada y firmada), a la siguiente dirección de correo electrónico: premiopoesiafilologia@flog.uned.es.

El documento que contiene el texto de la obra sin los datos personales deberá estar editado de manera clara y con las páginas numeradas. En la primera página, aparecerá el título de la obra; en la siguiente, un índice, cuando proceda, y, posteriormente, el texto de la obra, que podrá ordenarse como un único poema o como varios poemas y, en su caso, en secciones, de acuerdo con el criterio literario de cada autor/a. El nombre del archivo deberá contener el título de la obra, pero no los datos de autoría. Además, es imprescindible que se eliminen todos los metadatos del archivo (habitualmente, en las preferencias o en las propiedades).

6.- Dotación

El premio estará dotado con 1.000 € y se otorgará a la obra que el jurado considere de mayor calidad. El jurado podrá dividir la dotación entre dos obras, pero no se concederán distinciones que no conlleven dotación económica. El jurado podrá declarar el premio desierto.

Del premio se deducirán las cargas tributarias correspondientes y su importe tendrá carácter de compensación por la cesión a la UNED de los derechos de autoría, de acuerdo con lo señalado en el apartado de "Difusión de la obra premiada".

7.- Jurado

Cerrado el plazo de admisión, se constituirá el Jurado, que será nombrado por el decano entre miembros de la Facultad. El jurado estará compuesto por tres o cinco miembros, uno de los cuales actuará de presidente/a.

Ningún miembro del jurado podrá presentarse al premio ni tener relación directa con participantes.

El fallo del jurado y el acto, formato y fecha de entrega del premio se anunciarán debidamente por los diversos canales de que dispone la Facultad.

El fallo del jurado será inapelable en lo relativo a la valoración de las obras. No obstante, los elementos reglados del acto administrativo de concesión del premio podrán ser recurridos en alzada ante el rector de la UNED en el plazo de un mes desde la publicación del fallo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8.- Difusión de la obra premiada

Se dará difusión a la obra premiada (o, en su caso, las obras premiadas) en el medio y formato que la Facultad considere mejor para la promoción de la cultura y su divulgación. A cambio de la dotación económica del premio, los ganadores cederán gratuitamente a la Facultad de Filología los derechos editoriales de reproducción, distribución, transformación, comunicación pública y cualesquiera otros derechos necesarios para la comercialización total o parcial del mismo en cualquier soporte, por el periodo máximo que permita la legislación. En caso de que esta difusión se realice mediante publicación de las obras en formato libro, se encargará la Editorial UNED y conllevará la firma de contrato de edición.

9.- Responsabilidad

Los participantes asumirán total responsabilidad, dejando por tanto a la Facultad de Filología indemne frente a cualquier reclamación de terceros relativa a cualquier compromiso y/o gravamen que el autor/a hubiere contraído y que pudiera afectar a los derechos que correspondan a la Facultad de Filología de conformidad con lo estipulado en las presentes bases.

Disposiciones adicionales

No se admitirá a concurso ninguna obra enviada fuera de plazo ni, en general, cualquier obra que no cumpla las condiciones expresadas en las presentes bases.

La presentación al premio implica la aceptación total de estas bases.

CLÁUSULA INFORMATIVA

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de Protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

La finalidad del tratamiento de los datos es la gestión del IX Premio de Poesía "Facultad de Filología. UNED".

El tratamiento al que se adscribe es: FACULTAD DE FILOLOGÍA, cuyo responsable es la Secretaría Académica de la Facultad: secretaria-docente@flog.uned.es

Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento del interesado, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos en la legislación vigente.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, Sección de Protección de Datos, calle Bravo Murillo 38, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, junto con la información adicional y el formulario: Oficina de Protección de Datos (<https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/proteccion-datos/derechos.html>) o a través de la Sede electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>).

Para más información visite nuestra Política de Privacidad.

Madrid, 30 de septiembre de 2026. EL DECANO DE LA FACULTAD, Rubén Chacón Beltrán.

17.- VI Premio literario UNED de relato corto para jóvenes

Decanato de la Facultad

La Universidad Nacional de Educación a Distancia, a través de la Facultad de Filología y en colaboración con el Departamento de Actividades Culturales, fomenta y apoya la creación literaria entre el estudiantado de 4.º de ESO y 1.º de Bachillerato y convoca el VI Premio Literario de la UNED de relato corto para jóvenes, de acuerdo con las siguientes bases:

BASES

I. Podrán participar estudiantes de 4.º de ESO y 1.º de Bachillerato o equivalentes, con una edad máxima de 18 años cumplidos a la fecha de entrega de originales; que sean residentes en España o estudiantado de centros en el extranjero con titularidad española y convenio con la UNED.

II. La extensión de los relatos, que deberán estar escritos en castellano, no superará un máximo de 2.000 palabras y tendrá un mínimo de 1.000. El tema de esta convocatoria estará relacionado con “**Yo escribí con los del 27**”. (Imagina que formas parte de la Generación del 27 y escribe un cuento relacionado con esta temática, por ejemplo, ¿Qué escribirías? ¿Cómo sería tu amistad con Lorca, Alberti, Cernuda, Aleixandre, Salinas, Guillén, Dámaso Alonso, Concha Méndez, Ernestina de Champourcin, María Teresa León o Emilio Prados? ¿Qué conversaciones, viajes, proyectos o conflictos compartiríais?).

Las obras serán originales e inéditas y no habrán sido premiadas con anterioridad en otro concurso, ni estarán presentadas a otro premio pendiente de fallo. Asimismo, no se aceptarán trabajos en los que se haya utilizado inteligencia artificial. Para ello, deberá presentarse una declaración jurada (véase [Anexo II](#)).

Cada autor o autora solamente podrá presentar una obra.

III. Los participantes deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Los relatos, firmados con pseudónimo, se enviarán a la siguiente dirección de correo electrónico: premiojovenes@adm.uned.es. En el cuerpo del correo se deberá incluir la siguiente información:

- Título del relato.
- Pseudónimo.
- Nombre y apellidos.
- Edad.
- Dirección postal (Calle, n.º, piso, C.P., ciudad).
- Teléfono de contacto.
- Correo electrónico.
- D.N.I o similar.
- Centro educativo al que pertenece y curso.
- Teléfono de contacto del padre o la madre.
- Correo electrónico del padre o la madre.

2. Las obras se presentarán en formato Word. El nombre del archivo será el título del relato.
3. Si se trata de menores de edad, son los padres o tutores legales quienes han de completar y firmar tanto el **Anexo I** ("Autorización para menor de edad") como el **Anexo II** ("Declaración jurada"). En caso de ser mayor de edad, los participantes han de completar y firmar únicamente el Anexo II ("Declaración jurada"). Estos anexos firmados deberán adjuntarse también al correo electrónico.

NOTA: No recibirá acuse de recibo ni se mantendrá correspondencia alguna con el estudiantado participante.

IV. Se establecen los siguientes premios:

- Un primer premio dotado con 800 € y un diploma.
- Un segundo premio dotado con 500 € y un diploma.

El jurado podrá declarar desierto el segundo premio o ambos, así como conceder premios *ex aequo*.

Del premio se deducirán las cargas tributarias correspondientes y su importe tendrá carácter de compensación por la renuncia a los derechos de autor.

El jurado seleccionará también algunos relatos para publicarlos en un volumen, junto con los dos ganadores, en un libro que editará la UNED.

V. El plazo de presentación de originales concluirá el 15 de marzo de 2027 a las 24.00 h (horario peninsular español).

VI. El fallo del jurado y entrega de premios se hará público durante los meses de mayo o junio de 2027 y se publicará en la página web de la Facultad: **Premios organizados por la Facultad**

El jurado estará integrado por el decano de la Facultad de Filología de la UNED, un autor o autora de prestigio de literatura juvenil y un profesor o profesora de literatura de enseñanza secundaria.

El fallo del jurado será inapelable en lo relativo a la valoración de las obras. No obstante, los elementos reglados del acto administrativo de concesión del premio podrán ser recurridos en alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes desde la publicación del fallo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

VII. La participación en el concurso implica la total aceptación de las bases y cesión de derechos de reproducción y distribución con carácter comercial y sin exclusiva para el volumen que se editará de premiados y seleccionados.

Así mismo los derechos serán cedidos por un plazo de cinco años, publicación en castellano y distribuido por todo el mundo.

El autor o su representante declara conocer y aceptar que la publicación forma parte del propio premio o reconocimiento y no genera otro tipo de derechos, salvo los aquí establecidos (firma del **Anexo III** de esta convocatoria).

La Universidad Nacional de Educación a distancia garantiza el cumplimiento de la Normativa vigente en materia de Protección de Datos.

CLAÚSULA INFORMATIVA

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de Protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

La finalidad del tratamiento de los datos es la gestión del VI Premio de relato corto para jóvenes de la UNED.

El tratamiento al que se adscribe es: FACULTAD DE FILOLOGÍA, cuyo responsable es la Secretaría Académica de la Facultad: secretaria-docente@flog.uned.es

Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento del interesado, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos en la legislación vigente.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, Sección de Protección de Datos, calle Bravo Murillo 38, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, junto con la información adicional y el formulario: Oficina de Protección de Datos (<https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/proteccion-datos/derechos.html>) o a través de la Sede electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>).

Para más información visite nuestra Política de Privacidad.

Madrid, 30 de septiembre de 2026. EL DECANO DE LA FACULTAD, Rubén Chacón Beltrán.

FACULTAD DE FILOSOFÍA

18.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Relaciones Interculturales” (Cód. 70021067) del Grado en Antropología Social y Cultural

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Relaciones Interculturales” (Cód. 70021067) del Grado en Antropología Social y Cultural, la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En la página 6-7 de la guía, en el apartado “Horario de atención al estudiante” se suprime el párrafo: “Es también función de lxs tutorxs orientar a los alumnos para la mejor realización de la PEC, que se realizará *online* mediante cuestionario automatizado accesible por la plataforma virtual. La PEC no se envía ni entrega ni es corregida por los profesores tutores.”

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

19.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Grado” (Cód. 67014282) del Grado en Geografía e Historia

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Grado” (Cód. 67014282) del Grado en Geografía e Historia, la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En el apartado “Horario de Atención al estudiante”, **donde dice:**

El coordinador de la asignatura es el profesor D. David Cocero Matesanz. Su horario de atención a los estudiantes son los lunes, de 11:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

Correo electrónico: dcocero@geo.uned.es

Teléfono: 91 398 82 73.

Dirección postal: Departamento de Geografía. Facultad de Geografía e Historia de la UNED.
Paseo de la Senda del Rey, 7, 4.ª planta, despacho 4.12. 28040 Madrid.

Debe decir:

El coordinador de la asignatura es la profesora D.ª Marta Gallardo Beltrán.

Su horario de atención a los estudiantes son los lunes, de 10:30 a 14:30 horas.

Correo electrónico: martagallardo@geo.uned.es

Teléfono: 91 398 94 51.

Dirección postal: Departamento de Geografía. Facultad de Geografía e Historia de la UNED.
Paseo de la Senda del Rey, 7, 4.ª planta, despacho 4.26. 28040 Madrid.

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

20.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “América Latina: Política, Sociedad y Economía” (Cód. 69014441) del Grado en Ciencia Política y de la Administración

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “América Latina: Política, Sociedad y Economía” (Cód. 69014441) del Grado en Ciencia Política y de la Administración, la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En el apartado “Evaluación”, sección: ¿Cómo se obtiene la nota final?, **donde dice:**

Para los estudiantes que sigan el sistema de evaluación continua, la nota final se obtiene sumando la calificación obtenida en la prueba presencial más la calificación de la PEC (nota multiplicada por 0,2), siempre y cuando la nota de la prueba presencial sea como mínimo de 4.

Debe decir:

Para los estudiantes que sigan el sistema de evaluación continua, la nota final se obtiene sumando la calificación obtenida en la prueba presencial más la calificación de la PEC (nota multiplicada por 0,1), siempre y cuando la nota de la prueba presencial sea como mínimo de 4.

SECCIÓN III. Varios

BOE

21.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 2 de octubre de 2026, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/10/09/pdfs/BOE-A-2026-21025.pdf>

BOE 09/10/2026

Resolución de 2 de octubre de 2026, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/10/09/pdfs/BOE-A-2026-21026.pdf>

BOE 09/10/2026

Resolución de 2 de octubre de 2026, de la Universidad de Salamanca, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta plaza de Profesor Titular de Universidad.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/10/09/pdfs/BOE-A-2026-21027.pdf>

BOE 09/10/2026

Anuncio de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/10/09/pdfs/BOE-B-2026-32842.pdf>

Planes de estudios. Resolución de 23 de septiembre de 2026, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado o Graduada en Física.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/10/10/pdfs/BOE-A-2026-21162.pdf>

BOE 10/10/2026

Resolución de 23 de septiembre de 2026, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado o Graduada en Matemáticas.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/10/10/pdfs/BOE-A-2026-21163.pdf>

BOE 10/10/2026

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 5 de octubre de 2026, de la Universidad de Málaga, por la que se corrigen errores en la de 8 de julio de 2026, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/10/12/pdfs/BOE-A-2026-21195.pdf>

BOE 12/10/2026

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 5 de octubre de 2026, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar de Servicios Generales, para personas con discapacidad intelectual.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/10/12/pdfs/BOE-A-2026-21196.pdf>

BOE 12/10/2026

Encomienda de gestión. Resolución de 30 de septiembre de 2026, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión al Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Lugo, para el funcionamiento de la oficina verde y otras iniciativas del Observatorio ODS.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/10/12/pdfs/BOE-A-2026-21238.pdf>

BOE 12/10/2026

Resolución de 1 de octubre de 2026, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión al Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Pontevedra, para la promoción y difusión de la identidad corporativa.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/10/12/pdfs/BOE-A-2026-21239.pdf>

BOE 12/10/2026

Resolución de 23 de septiembre de 2026, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/10/12/pdfs/BOE-A-2026-21242.pdf>

BOE 12/10/2026

Resolución de 23 de septiembre de 2026, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/10/12/pdfs/BOE-A-2026-21242.pdf>

BOE 12/10/2026

Anuncio de licitación de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Servicio de prevención ajeno, por lotes. Expediente: A 20/2026.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/10/13/pdfs/BOE-B-2026-33252.pdf>

BOE 13/10/2026

Anuncio de licitación de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Suministro de títulos universitarios oficiales de la UNED y otros documentos oficiales relacionados con los mismos. Expediente: A 25/2026.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/10/13/pdfs/BOE-B-2026-33253.pdf>

BOE 13/10/2026

Nombramientos. Resolución de 30 de septiembre de 2026, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Gloria Chamorro Galán.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/10/14/pdfs/BOE-A-2026-21332.pdf>

BOE 13/10/2026

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 6 de octubre de 2026, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/10/14/pdfs/BOE-A-2026-21379.pdf>

BOE 14/10/2026

Resolución de 6 de octubre de 2026, de la Universidad Rovira i Virgili, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/10/14/pdfs/BOE-A-2026-21380.pdf>

BOE 14/10/2026

Resolución de 24 de septiembre de 2026, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores en la de 22 de julio de 2026, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/10/14/pdfs/BOE-A-2026-21381.pdf>

BOE 14/10/2026

Resolución de 2 de octubre de 2026, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María del Mar Román García.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/10/15/pdfs/BOE-A-2026-21466.pdf>

BOE 14/10/2026

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

22.- Boletín de Programación de UNED MEDIA

Servicio de apoyo a UNED Media

Para obtener más información sobre los programas y sus horarios, puede consultar el Boletín en:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

También se puede consultar la información de Canal UNED en el siguiente enlace:

<https://canal.uned.es/>

Para más información sobre la programación de UNED MEDIA, ponerse en contacto con el Negociado UNED Media y Contenidos Digitales: unedmedia@adm.uned.es

23.- Boletín de Programación de INTECCA

INTECCA

Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP

Inglés para descubrir y mostrar nuestro entorno

Del 21 de octubre al 10 de diciembre de 2026.

Inglés práctico para enseñar y descubrir nuestro territorio (nivel principiante, intermedio bajo (A1-A2)). Aprender a relacionarse con turistas y visitantes no hispanohablantes de forma sencilla, comunicativa y dirigida a ser capaz de explicar los principales elementos de interés y negocios locales (con ejemplos de la Reserva de la Biosfera).

<https://comunicacion.intecca.uned.es/?p=36141>

II Curso de narrativa de ficción

Del 19 de octubre de 2026 al 31 de mayo de 2027.

Este taller de escritura narrativa, de nueva creación y de carácter exclusivamente teórico, se plantea el objetivo de facilitar a los amantes de la literatura y la escritura las herramientas esenciales para estimular la creatividad, y aprender y mejorar las técnicas narrativas. Los objetivos y la metodología de las clases se centrarán en facilitar al alumnado el conocimiento de los recursos que ponen en práctica los escritores profesionales para elaborar sus textos: cómo integrar la documentación, cómo escoger al narrador, cómo crear personajes, etc. Todo ello, sin perder de vista que no solo importa la asimilación del utillaje técnico, sino también la propia asunción que escribir va más allá de redactar correctamente, que es pensar la realidad que nos

rodea, lanzar preguntas al mundo en el que vivimos o inventarlo a la vez que nos inventamos a nosotros mismos.

<https://comunicacion.intecca.uned.es/?p=36312>

Jornada Internacional Mujeres rurales e IA. Herramientas para transformar oportunidades
20 de octubre de 2026.

Con motivo del Día Internacional de las Mujeres Rurales, se organiza esta jornada internacional con el propósito de visibilizar el papel de las mujeres en la transformación del medio rural y generar un espacio de encuentro, intercambio y reflexión entre mujeres de distintos territorios y países en torno a las oportunidades que ofrecen la digitalización y la inteligencia artificial. La jornada permitirá presentar el proyecto MujerRural-IAHu, sus principales líneas de actuación y su programa formativo, facilitando a las participantes información práctica sobre los cursos, las modalidades de participación y el procedimiento de inscripción.

<https://comunicacion.intecca.uned.es/?p=36388>

El magisterio de los clásicos grecolatinos y primeras feministas de la historia

22 de octubre de 2026.

En este ensayo, se validan dos hipótesis; a) en la sociedad machista de la Antigüedad ya hubo movimientos que lucharon por la igualdad en derechos sociales de la mujer, ejerciendo el liderazgo de los mismos numerosas las féminas ilustres y b) demostrar que el legado cultural de los sabios grecolatinos es válido en el siglo actual. Para conseguir los fines anteriores, el contenido de la obra presenta la biografía y hechos de mujeres que se rebelaron contra la injusticia de la desigualdad de género, perdiendo algunas la vida en ello. En lo que se refiere a los sabios de la Grecia y Roma clásicas, se caracterizaron por la búsqueda de la virtud, la justicia como garantía de la paz social, el valor concedido a la razón. Mediante sus enseñanzas, ejercieron una labor educativa intentando erradicar los vicios indeseables que observaban en la sociedad de aquel tiempo y aún vigentes (hipocresía, envidia, avaricia o soberbia, entre otros).

<https://comunicacion.intecca.uned.es/?p=36344>

Del *tempus fugit* al *pathos* inmortal: la pintura y escultura barroca en Italia, Francia, España, Flandes y Países Bajos (1600-1750)

Del 19 de octubre al 23 de noviembre de 2026.

Tras la crisis de la Guerra de los Treinta Años y la reordenación espacial de la Paz de Westfalia (1648), la pintura y escultura, reconocidas como “artes liberales”, reflejaron las consecuencias de un mundo lleno de contrastes a través de la ruptura y continuidad de las fórmulas figurativas. En Italia, el realismo más descarnado del tenebrismo caravaggesco, convivió con el clasicismo de los Carracci, precursores de la idealización del barroco pleno encabezado por el *pathos* místico de Bernini en la Roma Papal y el polifacético Rubens en el ámbito flamenco. La España del Siglo de Oro brindó a la historia del arte figuras como Diego Velázquez, Francisco de Zurbarán y Bartolomé Esteban Murillo, quienes plasmaron la sobriedad de la devoción contrarreformista y la solemnidad áulica de la monarquía hispánica, mientras que, en Países Bajos, la clase mercantil protestante sufragó escenas de género intimistas y paisajes cotidianos destinados al espacio privado. Con el fin de la Guerra de Sucesión (1701-1714), el Tratado de Utrecht (1713) y la muerte del “rey Sol” Luis XIV (1715), impulsor de la academia francesa e imagen del ideario del poder absolutista, el arte cortesano y la consolidación de las academias trazaron un nuevo camino normativo que guiaría el pensamiento visual europeo en el umbral de la Ilustración.

<https://comunicacion.intecca.uned.es/?p=36347>

Jueves de Orisos con la salud

Del 22 de octubre al 10 de diciembre de 2026.

En este nuevo ciclo de conferencias de la Asociación para la Investigación y el Desarrollo Cultural Orisos se propone ahondar en temas de salud. A lo largo de las próximas semanas, expertos en distintas áreas nos acompañarán para compartir información útil, sencilla y basada en la ciencia. Te invitamos a nuestro próximo Ciclo de Conferencias sobre Salud, un espacio diseñado por expertos para aprender a cuidar de ti y de tu familia.

<https://comunicacion.intecca.uned.es/?p=36316>

Introducción a los Pueblos del Próximo Oriente Antiguo (2.ª edición)

Del 22 de octubre al 10 de diciembre de 2026.

En este curso vamos a realizar un recorrido por los diferentes pueblos del área geográfica que comprende lo que se denomina Próximo Oriente, una amplia zona con regiones muy variadas que funcionó como escenario donde se fueron sucediendo durante la antigüedad diferentes civilizaciones, cuyo origen se encuentra en las primeras sociedades urbanas y agrarias en la zona de Mesopotamia y Asia Menor. El curso está orientado tanto para el alumnado que se inicie en el estudio de la Historia Antigua, como para aquellas personas que estén interesadas en las antiguas civilizaciones del Próximo Oriente.

<https://comunicacion.intecca.uned.es/?p=36122>

Iniciación a la Astronomía (Nueva edición)

Del 20 de octubre al 24 de noviembre de 2026.

El curso estará estructurado en seis sesiones. La primera y segunda sesiones tratarán del movimiento relativo del Sol y la Tierra y el uso de su precisión para medir el tiempo. En la tercera, se hablará del Sistema Solar, sus componentes y de las leyes que rigen sus movimientos. En la cuarta sesión se verán las estrellas y sus características, así como su agrupación en constelaciones. La quinta sesión tratará aquellos objetos que conforman actualmente el universo y que están más lejos de nosotros, como nebulosas, galaxias y otros, algunos exóticos, como los agujeros negros. Y en la sexta veremos la teoría más aceptada, y otras, de la formación del universo.

<https://comunicacion.intecca.uned.es/?p=36100>

Puede encontrar toda la información en: <https://www.intecca.uned.es/portal/inicio>

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es